

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA NIT. 890. 801. 007-8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Marco Resolución 414 de 2014

ACTIVOS

Activos corrientes

	2023	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	10.069.487	9.562.491
Cuentas por cobrar	778.403	638.859
Otros Activos	267.928	239.819
Total activos corrientes	11.115.818	10.441.169

Activos no corrientes

Cuentas por cobrar	-	-
Propiedades, planta y equipo	2.000.850	2.027.255
Otros Activos	-	-
Total activos no corrientes	2.000.850	2.027.255
Total activos	13.116.668	12.468.424

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivos corrientes

Prestamos por pagar	-	-
Cuentas por pagar	5.909.708	3.632.800
Beneficios empleados y pos-empleo	274.380	242.306
Provision pago de premios	1.112.352	4.480.506
Otros pasivos	10.207	12.810
Total pasivos corrientes	7.306.647	8.368.422

Pasivos no corrientes

Cuentas por pagar	-	-
Beneficios pos empleados	-	-
Provision procesos laborales - pensiones	300.000	200.000
Total pasivos no corrientes	300.000	200.000
Total pasivos	7.606.647	8.568.422

Patrimonio

Capital fiscal	177.974	177.974
Resultados ejercicios anteriores	1.096.014	1.096.014
Resultados del ejercicio	1.636.912	675.300
Reservas	2.599.121	1.950.714
Total patrimonio	5.510.021	3.900.002
Total pasivos y patrimonio	13.116.668	12.468.424

JORGE ANDRES ARTEAGA MARTINEZ
Gerente

ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Contadora TP 114177-T

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA NIT. 890.801.007-8
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Marco Resolución 414 de 2014

	2023	2022
INGRESOS ACTIVIDAD JUEGOS DE AZAR	17.771.064	15.956.659
Juegos de suerte y azar (loteria ordinaria)	23.689.742	21.267.544
Descuentos en ventas (red de distribucion)	(5.918.678)	(5.310.885)
GASTOS ACTIVIDAD JUEGOS DE AZAR	14.865.981	13.410.145
Premios	7.366.089	6.287.191
Reserva tecnica para pago premios	2.073.808	2.219.826
Impresión de billetes	912.249	850.283
Publicidad	175.575	205.954
Incentivos a distribuidores y loteros	10.000	-
Transporte correspondencia	1.416	1.447
Renta del monopolio	2.842.769	2.552.105
Otros costos - impuesto foraneas	1.381.719	1.217.580
Otros costos por juegos de suerte y azar	102.356	75.759
Resultado bruto	2.905.083	2.546.514
GASTOS DE ADMINISTRACION	2.243.561	2.210.866
Sueldos, salarios, prestaciones, gastos de personal	887.865	759.290
Contribuciones y aportes sobre nomina	131.403	112.096
Contribuciones Imputadas	797.212	816.657
Generales	224.281	154.306
Impuestos, Contribuciones y tasas	170.069	134.397
Deterioro, depreciaciones, agotamiento	32.731	34.120
Provision contingencias	-	200.000
OTROS INGRESOS	1.067.467	348.868
OTROS GASTOS	2.506	1.744
Resultado neto antes de impuesto de renta	1.726.483	682.772
Impuesto sobre renta y complementario	89.571	7.472
Resultado neto del ejercicio	1.636.912	675.300

JORGE ANDRES ARTEAGA MARTINEZ
Gerente

ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Contadora TP 114177-T

VIGILADO SUPERSALUD

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA NIT. 890.801.007-8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Marco Resolución 414 de 2014	Capital fiscal	Utilidad o perdida acumulada	Reservas ocasional - otras	Impacto nuevo marco	Total
Saldo al 30 de septiembre de 2021	177.974	1.364.134	1.930.979	-	3.473.087
Aumentos y/o disminuciones	-	407.180	19.735	-	426.915
Saldo al 30 de septiembre de 2022	177.974	1.771.314	1.950.714	-	3.900.002
Aumentos y/o disminuciones	-	961.612	648.407	-	1.610.019
Saldo al 30 de septiembre de 2023	177.974	2.732.926	2.599.121	-	5.510.021



JORGE ANDRES ARTEAGA MARTINEZ
Gerente



ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Contadora
TP 114177-T

VIGILADO SUPERSALUD



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Mediante Decreto Extraordinario No. 488 del 10 de agosto de 1991 expedido por el Alcalde de Manizales, en virtud de expresas facultades otorgadas por el H. Concejo de Manizales mediante Acuerdo No. 026 de junio 11 de 1991, se transformó el Establecimiento Público denominado Beneficencia de Manizales, creado por Acuerdo No. 055 de diciembre 7 de 1945, reformados sus Estatutos por el Decreto Extraordinario No. 001 de 1987 proferido por el Alcalde Mayor de Manizales, en Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, entidad descentralizada de primer grado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, la que se denominó Empresa Municipal para la Salud (EMSA), teniendo como objeto la obtención de recursos para el sector salud de conformidad con la Ley.

Mediante Acuerdo No. 0607 del 25 de mayo de 2005, se modifican los estatutos básicos de EMSA, el cual señala que tendrá como objeto la administración y/o operación de la lotería tradicional o de billetes o de la modalidad que llegare a autorizar la Ley y los demás juegos de su competencia, contemplados en la Ley 643 de 2001, o en normas que posteriormente se expidan.

El órgano superior de dirección es la Junta Directiva, compuesta por cuatro miembros principales y sus suplentes nombrados por el Alcalde y dos miembros principales Representantes de la Comunidad; seguido la Gerencia y de ella dependen dos Asistenciales, seis Profesionales y un Director Técnico del que dependen cuatro Técnicos Operativos y un Profesional.

Las instalaciones están ubicadas en la calle 51C carrera 15B piso 3 de la ciudad de Manizales.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para la preparación y revelación de los estados contables EMSA aplica el marco conceptual de contabilidad pública y el catálogo general de cuentas determinado por la Contaduría General de la Nación.

La entidad en el proceso de convergencia a normas internacionales de información financiera, fue clasificada como empresa que no cotiza en el mercado de valores y que no capta ni administra ahorro del público (Resolución 414 de 2014)



Durante el periodo de transición (vigencia 2015) se preparó el estado de situación financiera de apertura, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo.

Durante el periodo de aplicación (vigencia 2016-2017) la contabilidad se ajusta al nuevo marco normativo, e igualmente continuó reportando información dentro del marco normativo anterior, en las condiciones y plazos definidos por la Contaduría General de la Nación, así como a los diferentes organismos de inspección, vigilancia y control, durante los periodos de preparación obligatoria.

A partir del año 2018 y en adelante solo se reporta información con aplicación de normas internacionales de contabilidad, bajo el ámbito de la Resolución 414 de 2014.

La entidad en cumplimiento de las normas legales de contabilidad pública, suministra la información financiera y contable cada trimestre a los diferentes organismos de vigilancia y control.

Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos y sociales el registro de las operaciones se efectúa utilizando el sistema de causación.

La administración adopta políticas de modo que se cumpla con la normatividad aplicable y para asegurar que la información financiera sea confiable y relevante para la toma de decisiones.

Capital 100% público.

La carga impositiva determinada por Ley puede constituirse en una limitación en la operatividad del negocio de lotería, adicionalmente el componente pensional no le permite a la entidad mayor maniobrabilidad.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La entidad prepara los estados financieros que exige el marco normativo aplicable como son:

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados Integral
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujo de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

Los estados financieros revelados cubren el periodo enero 1 de 2023 a septiembre 30 de 2023.



Base normativa - proceso contable

Ley 643 de 2001	Por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de Juegos de Suerte y Azar
Decreto 3034 de 2013	Por el cual se reglamenta la Ley 643 de 2001
Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones	Por la cual se incorporan en el régimen de contabilidad pública el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.
Resolución 139 de 2015 y sus modificaciones	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
Acuerdo 108 de 2014	Por el cual se establecen los indicadores para calificar la gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 109 de 2014	Por el cual se determinan los recursos que las empresas operadoras del juego de lotería deben utilizar como reservas técnicas para el pago de premios.
Acuerdo 110 e 2010	Por el cual se determinan los porcentajes de las utilidades que las empresas operadoras del juego de lotería pueden utilizar como reserva de capitalización, se señalan los criterios para su utilización y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 03 de 2015	Por medio del cual se adopta el nuevo marco normativo en el proceso de convergencia en normas internacionales de contabilidad e información financiera en el sector público, catálogo de cuentas y manual de políticas contables
Resolución 122-2019	Reglamento interno de cartera

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable cuenta con su respectiva caracterización, identifica claramente las entradas y salidas, el procesamiento de información, los responsables y usuarios, además tiene identificados los riesgos e implementado los controles.



Los estados financieros presentados no agregan ni consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica, por cuanto EMSA no es una entidad agregadora de información.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros se encuentran explícitas en el manual de políticas contables, adoptado mediante el Acuerdo 03 de 2015.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano.

El redondeo de cifras presentado en los estados financieros es la unidad de mil más próxima.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La entidad no realiza transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

La entidad deberá continuar con las gestiones necesarias para la correspondiente actualización financiera del cálculo actuarial, cumpliendo con el registro de información requerida sobre el personal activo y retirado de EMSA a través del programa Pasivocol.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Al interior de la organización se han establecido políticas que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos, entre ellos el proceso contable.

Los procesos misionales, estratégicos y de apoyo estuvieron certificados en las normas técnicas de calidad ISO 9001 y NTCGP 1000 hasta el mes de septiembre de 2018, en adelante estarán integrados en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Se obtuvo de nuevo la certificación en ISO 9001:2015 para la presente vigencia.



Con el fin de asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros aplicando el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, establecido por la Contaduría General de la Nación, se adoptó el manual de políticas contables de EMSA, mediante el Acuerdo 03 de 2015 de Junta Directiva, conservando algunas practicas ya establecidas en la Resolución 045 de 2009.

Las políticas contables se refieren a los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas por EMSA para el reconocimiento, medición y revelación de las transacciones, operaciones y hechos para la preparación y presentación de los Estados Financieros de Propósito General.

El objetivo general del manual es presentar las directrices contables de cada una de las cuentas que integran los estados financieros, así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el nuevo marco técnico normativo de la información financiera.

Las características cualitativas de la información financiera establecidas en el manual son:

- Comprensibilidad
- Relevancia
- Materialidad e importancia relativa
- Fiabilidad
- Esencia sobre la forma
- Prudencia
- Integridad
- Comparabilidad
- Oportunidad

Las políticas adoptadas están establecidas por grupos y de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Reconocimiento
- Medición
- Revelaciones
- Presentación

[Notas que no le aplican a la entidad por el periodo rendido](#)

[NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES](#)



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINSTRACION RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Notas del periodo rendido

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

5.1. Depósitos en instituciones financieras

El efectivo está representado en cuentas corrientes, de ahorro y certificados de depósito a término, unas de libre destinación y otras con destinación específica.



(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2023	2022	VAR %
EFFECTIVO	10.069.487	9.562.491	5%
Caja	442	197	0%
Cuenta corriente	116.834	78.951	48%
Cuenta ahorro	8.303.804	7.483.343	11%
Equivalentes a efectivo	1.648.407	2.000.000	100%

5.2. Efectivo de uso restringido

El saldo en cuentas de ahorro a septiembre 30 de 2023, incluye el fondo de reserva técnica por \$3.789 millones con destino al pago de premios, reserva 25% premios caducos por \$686 millones con destino al control del juego ilegal, reserva para pensiones \$1.054 millones, y el saldo en equivalentes al efectivo corresponde a otras reservas constituidas en CDT por \$1.648 millones; los valores constituidos en reservas representan la mayor parte del efectivo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2023	2022	VAR %
CUENTAS POR COBRAR	778.403	638.859	22%
Prestacion de servicios	419.053	298.409	40%
Otras cuentas por cobrar	361.189	346.021	4%
Cuentas por cobrar difícil recaudo	39.678	19.235	106%
Deterioro cuentas por cobrar	(41.517)	(24.806)	67%

7.1. Prestacion de servicios

Las cuentas por cobrar por prestación de servicios corresponden a la cartera de distribuidores de lotería; aproximadamente el 74% de esta cartera presenta una rotación entre 1 y 13 días. la variación obedece a que al corte rendido se presentó un mayor recaudo.

7.2. Otras cuentas por Cobrar

Corresponden a cuentas por cobrar por conceptos diferentes no relacionados con la operación, y que por el detalle del hecho económico no se clasifica en otra cuenta dentro del catálogo; en este grupo se registra la cartera de cuotas partes de pensiones reconocidas por valor de \$164 millones, intereses \$35 millones, una cuenta por cobrar al Municipio de Manizales en virtud del Acuerdo 485 de 2001 por valor de \$162 millones.



7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

En cuentas de difícil cobro se registra \$39 millones por cartera de distribuidores inactivos mayor a 360 días.

La variación obedece a que el profesional de cartera realizó una reclasificación de cartera corriente a cuentas por cobrar de difícil recaudo de distribuidores inactivos por valor de \$20 millones, cuyo saldo afectó directamente el gasto por deterioro igualmente en la suma de \$20 millones para la vigencia 2022.

El deterioro de las cuentas por cobrar corrientes es de \$2 millones y de las cuentas de difícil cobro de \$39 millones.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2023	2022	VAR %
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.000.850	2.027.255	-1%
Terrenos	1.868.258	1.868.258	0%
Maquinaria y equipo	136.005	136.005	0%
Muebles enseres y equipo de oficina	169.396	159.559	6%
Equipos de comunicación y computación	290.175	282.775	3%
Equipo de transporte	104.833	104.833	0%
Depreciación propiedad planta y equipo	(567.817)	(524.175)	8%

EMSA es copropietaria de una cuota parte de lote de terreno ubicado en la avenida Kevin Ángel de la ciudad de Manizales, con una participación del 55,3%; hasta el año 2017 fue propietaria del 100%, pero en el año 2018 dio en pago a Infimanizales el 24,70%, para saldar una deuda y el 20% restante lo vendió al Municipio de Manizales; en el año 2023 se formaliza subdivisión del lote en dos lotes, uno de Emsa e Infimanizales y otro del Municipio, ya que este último dio en compensación su área para hacer uso de otros terrenos en el proyecto de la línea 3 del cable.

La entidad cuenta con maquinaria y equipo, siendo lo más representativo en este grupo el sistema electro neumático de baloterías, equipos de comunicación y computación, muebles y enseres y equipo de transporte, la variación obedece a la depreciación, estos bienes se encuentran en uso para el normal funcionamiento.



El método de depreciación utilizado es el de línea recta (edificaciones 20 años, maquinaria y equipo 10 años, muebles y enseres 10 años, equipos de computación y comunicación 5 años, vehículos 5 años).

Actualmente las instalaciones de EMSA se encuentran en comodato, ubicadas en la calle 51C carrera 15B piso 3 la Asunción, inmueble de propiedad del Municipio de Manizales.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2023	2022	VAR %
ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	0%
Licencias	26.105	26.105	0%
Software	27.532	27.532	0%
Amortización	(53.637)	(53.637)	0%

Los activos intangibles se encuentran amortizados en su totalidad.

OTROS ACTIVOS

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2023	2022	VAR %
OTROS ACTIVOS	267.928	234.900	14%
Bienes y servicios pagados por anticipado	26.835	17.398	54%
Anticipos o saldos a favor	241.093	217.502	11%

Los otros activos corrientes, corresponden a bienes y servicios pagados por anticipado, como seguros, los cuales se amortizan mensualmente, y los anticipos o saldos a favor por impuesto de renta, corresponden a la autorretención que se realiza mes a mes, toda vez que a partir del año 2017 las loterías son declarantes y contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con una tasa del 9%, de conformidad con la Ley 1819 de 2016.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición



(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2023	2022	VAR %
CUENTAS POR PAGAR	5.909.708	3.632.800	63%
Bienes y servicios	30.664	32.687	-6%
Retención en la fuente	625.258	37.966	1547%
Impuestos contribuciones y tasas	873.130	229.925	280%
Premios por pagar	3.891.100	3.009.782	29%
Otras	489.556	322.440	52%

En la cuenta de bienes y servicios se registran los saldos pendientes de pago por suministros, impresión de billetes y listas de resultados, siendo lo más representativo la impresión de billetes.

El saldo de la cuenta retención en la fuente corresponde a retenciones practicadas en el último mes del corte rendido, a cancelarse en el mes siguiente dentro de los términos señalados por la Dian, la variación se da por mayor retención en pago de premios en dicho mes.

En la cuenta de impuestos se registran los valores adeudados por predial, valorización, cuota de fiscalización, tasas y estampillas; adicionalmente se registra el impuesto foráneas e impuesto a ganadores generados en el último mes del corte rendido, los cuales tienen relación directa con la venta de lotería en otros departamentos fuera de Caldas y con el pago de premios respectivamente.

En la cuenta premios por pagar se registran mayores, secos, aproximaciones y premios no reclamados al corte informado; al corte rendido se ha vendido el premio mayor en los meses de marzo y agosto de 2023, pero no paso en cuenta por pagar dado que fue cancelado dentro del mismo corte; el saldo de la cuenta corresponde a premios secos y aproximaciones pendientes de reclamar.

En otras cuentas por pagar se registran los pasivos por renta del monopolio del mes de septiembre por valor de \$360 millones, así como honorarios, servicios, entre otros causados en este último mes del corte rendido.

En general las cuentas por pagar presentan una rotación entre 1 y 30 días.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición



(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2023	2022	VAR %
BENEFIC EMPLEADOS - POS EMPLEO	274.380	242.306	13%
Empleados - prestaciones sociales	215.795	185.574	16%
Aportes riesgos prof y cajas de compensacion	3.107	2.993	4%
Pos empleo - pensiones	55.478	53.739	3%

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados, representan el valor de las obligaciones por pagar originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales de conformidad con las disposiciones legales.

La planta de personal está conformada por quince (15) cargos, de los cuales dos (2) servidores públicos tienen retroactividad en cesantías.

Siete (7) empleados son trabajadores oficiales y ocho (8) son empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

Los valores registrados corresponden a cesantías e intereses, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y prima de navidad causadas al corte rendido.

Bajo NIFF no se manejan provisiones por prestaciones sociales, con la liquidación automática del sistema de nómina se registran directamente en el gasto y en el pasivo los beneficios a los empleados.

22.1. Beneficios pos-empleo

El pasivo por pensiones, se cubrió en gran parte con recursos del Municipio de Manizales por el Acuerdo 485 de 2001 hasta el año 2019; a partir del año 2020 se cubre con recursos propios, por encontrarse agotada dicha partida.

La entidad deberá continuar con las gestiones necesarias para la correspondiente actualización financiera del cálculo actuarial, cumpliendo con el registro de información requerida sobre el personal activo y retirado de EMSA a través del programa Pasivocol.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición



(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2023	2022	VAR %
PROVISIONES	1.412.352	4.680.506	-70%
Diversas * para pago de premios	1.112.352	4.480.506	-75%
Litigios laborales - pensiones	300.000	200.000	100%

Se registra en diversos la provisión para pago de premios calculada de acuerdo con las disposiciones de ley; la variación es directamente proporcional al comportamiento de la probabilidad de aciertos definida para el plan de premios, el premio mayor por \$2.000 vendido en el mes de marzo y agosto de 2023 se amortizo con el saldo que traía esta provisión, así como algunos premios secos.

Por litigios laborales \$300 millones relacionados con conceptos de pasivo pensional que a juicio profesional del jurídico representan un alto riesgo.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

En otros pasivos se reconocen los depósitos recibidos en garantía, que corresponden a garantías en efectivo de los distribuidores de lotería, pactadas en los respectivos contratos, y otros ingresos recibidos por anticipado correspondiente a los abonados de la lotería de Manizales.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Las obligaciones probables que pueden surgir en el futuro en razón a situaciones presentes o pasadas, son principalmente por conceptos pensionales cuyos procesos judiciales se encuentran en curso y que de acuerdo con el valor de las pretensiones fueron provisionados en el año 2022, cuyo saldo paso a la vigencia 2023, ya revelado en la nota 23.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

No se tienen registros de este orden.

26.2. Cuentas de orden acreedoras



Se tienen registrados, liquidación provisional de bonos pensionales \$4.637 millones y cuotas partes pensionales de exfuncionarios de hospitales \$1.000 millones; los saldos de responsabilidades contingentes por \$135 y de procesos administrativos y laborales por \$19 millones se eliminaron de estas cuentas por terminación del proceso sin fallo adverso a la entidad.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2023	2022	VAR %
PATRIMONIO	5.510.021	3.900.002	41,3%
Capital fiscal	177.974	177.974	0%
Resultados ejercicios anteriores	1.096.014	1.096.014	0%
Resultados del ejercicio	1.636.912	675.300	142%
Reservas ocasionales y otras	2.599.121	1.950.714	33%

En reservas ocasionales y otras se registra la garantía adicional que se sustentó ante el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar para cubrir el pago de premios cuando el saldo en provisión quedo agotado por la caída de premios mayores por encima de las probabilidades, y otra parte para cubrir pasivo pensional y la capitalización de utilidades aprobada por el órgano respectivo.

El resultado neto del ejercicio consolidado a septiembre 30 de 2023 es de \$1.636 millones, presentando una variación significativa con respecto al resultado arrojado al mismo corte del periodo anterior que fue de \$675 millones.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2023	2022	VAR %
INGRESOS	18.838.531	16.305.527	16%
Operacionales	17.771.064	15.956.659	11%
Otros	1.067.467	348.868	206%

28.1. Ingresos operacionales



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Los ingresos por juegos de suerte y azar, corresponden a la venta generada en los sorteos ordinarios y extraordinario de la Lotería de Manizales efectuados al corte rendido, estos ingresos originados en la actividad ordinaria representan el 95% del total de ingresos, y presentaron un aumento del 11% con respecto al periodo anterior.

Los ingresos operacionales registran cifras con el descuento en ventas aplicado a los ingresos brutos, según porcentaje asignado a la red de distribución (20% lotero y 5% distribuidor), y su variación es directamente proporcional a la venta.

28.2. Otros ingresos

Los otros ingresos representan el 5% del total de ingresos y corresponden a los valores causados por cuotas partes de pensiones reconocidas \$48 millones, por rendimientos en cuentas de ahorro marcadas y CDT \$944 millones, los cuales presentan un incremento importante debido al alza en las tasas de interés sobre un mayor depósito en el efectivo, y otros por \$123 millones.

NOTA 29. GASTOS

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2023	2022	VAR %
GASTOS	17.201.619	15.630.227	10%
De actividad - Juegos de Suerte y Azar	14.865.981	13.410.145	11%
De administración	2.243.561	2.210.866	1%
Otros	2.506	1.744	44%
Impuesto de renta	89.571	7.472	1099%

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Los gastos de administración corresponden a:

Salarios, prestaciones, contribuciones y aportes sobre nómina, generados por el sistema de nómina al corte rendido.

Contribuciones imputadas, que representan conceptos de pasivo pensional como pensiones y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales, amortizados al corte rendido.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Gastos generales como suministros, mantenimiento, servicios públicos, viáticos, gastos de transporte, combustibles, seguros, aseo y cafetería, honorarios, gastos legales, entre otros.

Impuestos y contribuciones, donde se registran conceptos de predial, cuota de fiscalización y auditaje, valorización, contribución salud y el gravamen a los movimientos financieros.

Es de anotar que los gastos de administración y operación sin el componente pensional, teniendo en cuenta solo lo del negocio de lotería, están dentro del parámetro establecido en el índice de gastos.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

En el estado de resultados se suma a los gastos de administración el valor de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del periodo rendido y ascienden a \$32 millones, las cuales se registran de conformidad con las políticas establecidas.

29.7. Otros gastos

Los otros gastos corresponden a gastos financieros del periodo.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Generalidades

A partir del año 2017 las loterías son declarantes y contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con una tasa del 9%, de conformidad con la Ley 1819 de 2016, el anticipo de renta (autorretención) que se efectúa regularmente genera saldos a favor, al momento de liquidar, declarar y descontar el impuesto, por lo que se producen ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores, los cuales se verán reflejados en el momento de liquidación y declaración del impuesto.

El impuesto de renta generado por el periodo 2022 y liquidado en el 2023 fue mayor que el periodo anterior

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El efectivo generado presenta un incremento del 5%, y la razón principal de su variación se da por la constitución de mayores reservas.


ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Contadora TP 114177-T